

## **1.- NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DEL CALLEJERO OPOSICIÓN 14 PLAZAS SPEIS JAÉN.**

**1.** El Examen se realiza sobre una o varias fichas (según se explica más adelante) sorteadas en presencia de los aspirantes.

La ficha es copia de las que existen en la central del SPEIS a las que se les ha eliminado todos los nombres de las calles menos una que les servirá de referencia.

Cada aspirante tendrá que rellenar un mínimo de 9 nombres de calles en la ficha seleccionada, para completar así un total, incluida la de referencia de 10 calles en la ficha, pudiendo cometer un solo fallo. Si se cumplimentan sólo 8 nombres, se considerará que existe un fallo, y en consecuencia será calificado como apto. Con dos fallos será calificado como no apto.

En caso de que se rellenen más nombres de calles que las pedidas (9) será motivo de exclusión y eliminación del proceso.

En caso de que la ficha sorteada tenga menos de 10 calles incluida la de referencia, se entregará además de la sorteada la siguiente ficha en numeración y así sucesivamente hasta que puedan rellenarse las 9 pedidas.

En este supuesto, para poder contabilizar la ficha siguiente, al menos tendrá que rellenarse la parte entera de la mitad de las calles de la primera ficha (contando la proporcionada), pudiéndose rellenar el resto en la siguiente. Para contabilizar, en su caso las calles de la tercera ficha, se habrá tenido que contestar, igualmente la parte de la mitad de la mitad de las existentes en la segunda, completando el resto en la tercera.

Sólo en el caso de que la primera ficha tuviese 2 calles (incluida la referencia) podrá dejarse esta ficha en blanco y rellenar todas las pedidas en la segunda y tercera según el procedimiento anterior.

**2.** El tiempo de la prueba es de 30 minutos.

Se avisará a los aspirantes cuando resten 5 minutos. Agotado el tiempo, se ordenará que los aspirantes dejen de escribir, debiendo soltar los elementos de escritura, y esperar la recogida de los exámenes en silencio y en el sitio, sin afectar a los miembros del tribunal que recojan. La falta de atención de estas medidas será objeto de expulsión y eliminación.

**3.** Una vez estén situados en el aula los aspirantes, se procederá a la explicación del desarrollo de la prueba y de estas normas. Entregado el examen, boca a bajo, no se levantará el mismo hasta la orden del tribunal, momento en el que comenzará a contar la duración de la prueba. El incumplimiento implicará la expulsión.

**4.** El examen se cumplimentará con bolígrafo o con rotulador negro o azul. No podrá utilizarse otro material. En la cabecera de cada ficha el aspirante pondrá exclusivamente, y justo debajo del número de ficha, el número del DNI con o sin letra, de manera clara para evitar errores en la corrección, y sin ninguna marca que permita identificar su nombre. El incumplimiento de esta norma será objeto de descalificación.

**5.** El DNI de los aspirantes deberá estar sobre la mesa en la esquina izquierda de su situación hasta la finalización de la prueba, salvo lo indicado en el punto 10 de estas normas.

**6.** La ficha se cumplimentará como deseen los aspirantes, si bien se les recomienda realizarlo como se explica al final de este documento. En caso de error, se tachará totalmente el nombre de la calle en cuestión de forma clara que evite discrepancias en la corrección. Si no se realiza clara esta corrección podrá considerarse como un fallo en la contestación.

**7.** No se permite acceder a la zona de examen con carpetas, libros, bolsos u otro material. Deberán dejarse en la cabecera del aula o en el exterior.

Los aparatos electrónicos, como teléfonos móviles, auriculares, etc, no están permitidos en el aula, salvo en la cabecera de la misma. Nunca podrán estar cerca de la mesa de los aspirantes, ni en sus bolsillos, ni en lugar visible para ellos. El incumplimiento de esta norma será objeto de expulsión del examen y eliminación del proceso selectivo.

En caso de que por descuido un aspirante llevase un móvil en su poder, y se le observara su manipulación, o bien si éste sonase por llamada entrante o cualquier causa, el aspirante será expulsado y eliminado del proceso selectivo.

**8.** Queda terminantemente prohibido hablar, consultar, comentar y cualquier gesto que pueda pensarse es objeto de ayuda entre opositores. Si algún aspirante tiene dudas sobre alguna cuestión relativa a la dinámica

del ejercicio, levantará el brazo y será atendido por miembros del tribunal. El tribunal, si lo considera determinante, procederá a su aclaración para todos los opositores.

Cualquier gesto que sea interpretado por miembros del tribunal o vigilancia, como intento de copiar, será motivo de expulsión y exclusión de la convocatoria.

9. Si un aspirante termina antes de tiempo, deberá esperar hasta la finalización del tiempo para la entrega. Al final el tribunal recogerá la hoja de examen, junto con estas normas firmadas por el aspirante.

10. Los opositores que necesiten un certificado de asistencia a la prueba, comunicarán al tribunal, antes de la prueba esta circunstancia, entregando su DNI y, al final de la misma se les entregará ambos documentos.

## **2.- RECOMENDACIONES Y ACLARACIONES A LA PRUEBA DEL CALLEJERO:**

CON OBJETO DE EVITAR ERRORES EN LAS CORRECCIONES Y PRUEBA MENCIONADA, ES NECESARIO ACLARAR:

### **2.1. SON VÁLIDAS COMO RESPUESTAS EN LAS FICHAS A CUMPLIMENTAR; ES DECIR, COMO CALLES:**

- CALLES
- PLAZAS
- PARQUES
- PASAJES (EJEMPLO: PASAJE MAZAS)
- RONDAS
- AVENIDAS
- ROTONDAS
- GLORIETAS
- CALLEJONES
- TRAVESIAS (EJEMPLO: TRAVESIA FUENTE DE DON DIEGO)
- CARRETERAS (EJEMPLO: CARRETERA DE CIRCUNVALACION O CARRETERA FUERTE DEL REY)

**TODO ELLO PORQUE PARA LOCALIZAR UNA EDIFICACIÓN (OBJETIVO DE LA PRUEBA PARA EL BOMBERO) EXISTEN NOMENCLATURAS QUE DAN EL DOMICILIO CON REFERENCIA A ELLAS (EJ: EL AYUNTAMIENTO ESTÁ EN PLAZA STA MARÍA SIN NÚMERO)**

### **2.2. NO SON VALIDAS, AUNQUE VENGAN LOS NOMBRES EN LAS FICHAS:**

- SITIOS OFICIALES (EJEMPLO: SEMINARIO, FERIA, POLICIA LOCAL, CATEDRAL, POLIDEPORTIVOS, RECINTO FERIA, TRAFICO,...)
- COLEGIOS
- INSTITUTOS
- RESIDENCIALES (EJEMPLO: "RESIDENCIAL LOS ESCUDEROS")
- URBANIZACIONES (EJEMPLO: URBANIZACION "LA CORONA")
- CEMENTERIO
- POLIGONOS
- HOSPITALES
- EDIFICIOS (EJEMPLO: EDIFICIO OLIMPO)

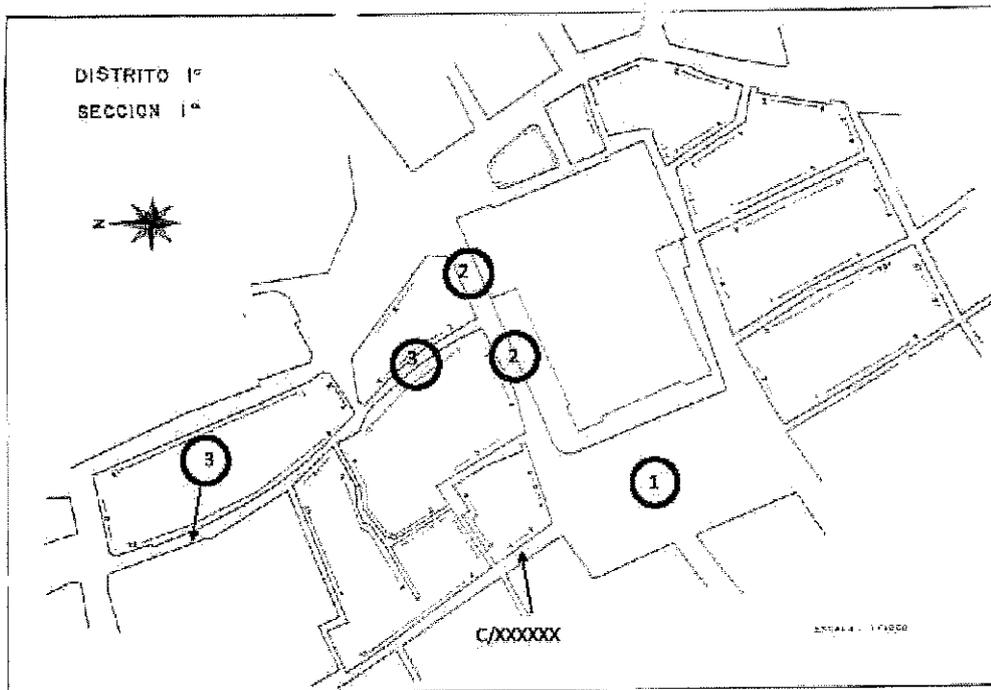
**ESTOS NOMBRES AUNQUE VIENEN EN LAS FICHAS NO SE CONSIDERARÁN COMO CONTESTACIONES VÁLIDAS, TODA VEZ QUE NO SE REFERENCIAN A ELLAS LAS LOCALIZACIONES.**

**ADEMÁS, HAY QUE ACLARAR QUE LAS BOCAS DE CALLES QUE SE ENCUENTRAN EN UNA FICHA, PERO CUYOS NOMBRES NO VIENEN DESIGNADOS EN LA FICHA OFICIAL, NO COMPUTARÁN COMO RESPUESTAS.**



Ficha n° 1

25.935.741



- 1. Plaza xxxxxxx
- 2. C/yyyyyyy
- 3. C/zzzzzz